

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4934** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Propuesta de Resolución provisional de 11 de agosto de 2010, del Director, que concede subvenciones del programa de fomento de la empleabilidad "Trabajoven" (período 1º).*

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas por las entidades que figuran en el anexo I que acompaña a la presente propuesta de resolución, al amparo de la Resolución nº 10/0044, de 21 de junio de 2010 (BOC nº 127, de 30.6.10), del Presidente, por la que se modifica, en el marco del Plan Canarias Emplea, el programa de fomento de la empleabilidad "Trabajoven" y se aprueba la convocatoria del mismo para el ejercicio 2010, y a la vista de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la citada Resolución de 21 de junio de 2010, se modifica, en el marco del Plan Canarias Emplea, el programa de fomento de la empleabilidad "Trabajoven" y se aprueba la convocatoria del mismo para el ejercicio 2010.

Segundo.- El primer plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria abierta se extendió hasta el 10 de julio de 2010, según lo consignado en el resolvo 3º.1 de la Resolución de 21 de junio de 2010, habiéndose presentado las solicitudes que se recogen en el anexo I de la presente propuesta de resolución.

Tercero.- La Subdirección de Empleo, como órgano competente para la instrucción del expediente, de acuerdo a lo establecido en la base 8ª de la citada Resolución de 21 de junio, ha realizado de oficio todas las comprobaciones de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Cuarto.- Con fecha 9 de agosto de 2010, se reunió el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, emitiendo informe en el que se concreta la evaluación efectuada de las solicitudes de subvención presentadas, sin ser necesario proceder a la baremación de los mismos por cuanto existe crédito suficiente para atender todas las solicitudes.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Director del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- La presente Resolución se dicta al amparo del artº. 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La presente Resolución se dicta con cargo a los créditos consignados en la Aplicación 2010.50.01.322-H.470.00.00 PILA 50400015 "PLAN CANARIAS EMPLEA" por importe de un millón quinientos mil (1.500.000,00) euros.

Cuarto.- La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el Capítulo II del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento ha sido observada la normativa de aplicación.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Conceder las subvenciones a las entidades relacionadas en el anexo II de la presente propuesta de resolución provisional, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.50.01.322-H.470.00.00 PILA 50400015 "PLAN CANARIAS EMPLEA".

Segundo.- No estimar las solicitudes de subvención contenidas en el anexo III, por los motivos que se consignan en dicho anexo.

Tercero.- Instar a las entidades beneficiarias a la presentación del anexo C, de la Resolución de 21 de junio de 2010 (BOC nº 127, de 30.6.10), el cual implica la aceptación de la subvención concedida, así como la comunicación al trabajador cuyo contrato haya sido objeto de subvención, del hecho de la cofinanciación del mismo por parte del Servicio Canario de Empleo.

Cuarto.- Notificar esta propuesta de resolución provisional a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten la aceptación expresa de la subvención, conforme al

modelo regulado en el anexo C de la presente propuesta de resolución. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario pro-

puesto hasta tanto no se le haya notificado la resolución de concesión, de acuerdo con el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 18.5 del Decreto 36/2009, de régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta propuesta de Resolución Provisional ha sido adoptada en Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.



## ANEXO I

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>
010-001	B35658996	SEAWEEED CANARIAS SL
010-002	B38947396	ASESORIA FISCAL DOGO SL
010-003	52848526T	PATRICIA BOLAÑOS CARRASCO
010-004	A38016424	GRAL SOFTWARE CANARIAS SA



## ANEXO II

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A CONCEDER

SOLICITUD nº exp. Admitivo.	SOLICITANTE SUBVENCIÓN			TRABAJADOR	
	CIF	NOMBRE Y APELLIDOS Ó RAZÓN SOCIAL	Nº CONTRATOS SUBVENCIONABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
010-001	B35658996	SEAWEEED CANARIAS SL	1	PATRICIA PEREZ MARTIN	45767611 A
010-002	B38947396	ASESORIA FISCAL DOGO SL	1	JONAY BAUTE SANTANA	78703805 J
010-004	A38016424	GRAL SOFTWARE CANARIAS SA	1	YOLANDA DEL CARMEN LOPEZ ARANGUREN	42198643 Z



## ANEXO III

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A DENEGAR

SOLICITUD nº exp. Admitivo.	CIF	SOLICITANTE SUBVENCIÓN			TRABAJADOR	
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	Nº SOLICITUDES DENEGADAS	Causa denegación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
010-003	52848526T	PATRICIA BOLAÑOS CARRASCO	1	E	EVELYN MORENO GARCÍA	54089578 H

## LEYENDA

LETRA	CAUSA DE DENEGACIÓN RELACIONADA
A	PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD NO SUBVENCIÓNABLE
B	INCUMPLIMIENTO BASE 2ª.6 (LÍMITE DE REDUCCIÓN DE PLANTILLA)
C	INCUMPLIMIENTO BASE 5ª 1.A (RELACIÓN PARENTAL DEL TRABAJADOR CONTRATADO)
D	INCUMPLIMIENTO BASE 5ª 1.B. (EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL)
E	CÓDIGO CONTRATO NO SUBVENCIÓNABLE (CONTRATO DISTINTO AL "CONTRATO EN PRÁCTICAS")
F	RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA EN LOS 3 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN OBJETO DE SOLICITUD
G	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE RESPECTO A LA EXPERIENCIA LABORAL DEL TRABAJADOR CONTRATADO SE EXIGEN EN LAS BASES.
H	RENUNCIA EXPRESA
I	SOLICITUD FUERA DE PLAZO



## ANEXO C

Resolución de 21 de junio de 2010 (BOC nº 127, de 30.06.2010)

**MODELO DE COMUNICACIÓN AL TRABAJADOR DEL HECHO DE LA COFINANCIACIÓN, POR PARTE DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, DE LOS CONTRATOS LABORALES SUSCRITOS CON OCASIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD "TRABAJOVEN"**

Por Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo nº 10/0044 de fecha 21 de junio de 2010 (BOC de 30/06/2010), se procede a la modificación de las bases del programa de subvenciones TRABAJOVEN, así como a la aprobación de la Convocatoria correspondiente al ejercicio 2010.

La base reguladora decimosexta, apartado 2, establece, como obligación de los beneficiarios de las respectivas subvenciones, la de comunicar, de forma expresa, a los trabajadores subvencionados, la cofinanciación de sus contratos laborales por parte del Servicio Canario de Empleo, añadiendo que la citada comunicación deberá ser efectuada por escrito, ser firmada por el trabajador subvencionado, y ser presentada ante el propio Servicio Canario de Empleo.

Asimismo, en aplicación de la misma base, la presentación de la presente comunicación, implicará la aceptación de la subvención concedida.

A tales efectos, por medio de la presente se efectúa la siguiente,

**DECLARACIÓN**

1º) Yo, D./Dña<sup>1</sup>....., provisto/a de N.I.F. nº ....., he sido informado/a de que mi contrato laboral, suscrito con la empresa<sup>2</sup> ....., ha sido objeto de cofinanciación por parte del Servicio Canario de Empleo, en el seno del Programa de subvenciones "TRABAJOVEN". Asimismo, por medio de la presente **AUTORIZO** al Servicio Canario de Empleo para obtener de oficio mis datos de filiación y cotización a la Seguridad Social, necesarios para la justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

2º) El presente documento implica la **aceptación expresa** de la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en la Base 16ª del programa de subvenciones TRABAJOVEN.

Y en prueba de ello, se firma la presente en el lugar y fecha indicados al pie,

....., a..... de..... de 20....

El Representante de la Entidad Beneficiaria

El Trabajador

*Fdo:*

*Fdo:*

<sup>1</sup> Nombre completo del trabajador/a

<sup>2</sup> Denominación de la empresa contratante